

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

Nomenclatura : AS-SM-29-2023-OGESS-E/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA MINDRAY DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

| | | | |
|-------------------------|-------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20160340534 | Fecha de envío : | 12/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | MASTER MEDIC S.A. | Hora de envío : | 17:49:58 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Para los ítem 1 al 6 Central del Sistema de Monitores Multiparámetros, están solicitando el suministro de un simulador de EKG, presión invasiva, presión no invasiva y temperatura, solicitamos que el suministro del equipo simulador sea de manera opcional, se debe tomar en cuenta que al ser un equipo externo (no Mindray) dependemos de un tercero quien no garantiza la entrega oportuna en los plazos según los plazos solicitados en las bases.

Por lo expuesto solicitamos que el suministro del Simulador de EKG, presión invasiva, presión no invasiva y temperatura sea OPCIONAL.

PAG 38 / 39

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: CAP III Literal: ANEXO 01 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se acuerda suprimir el suministro del Simulador de EKG, presión invasiva, presión no invasiva y temperatura, de los Términos de Referencia con motivo de la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-29-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA MINDRAY DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

| | | | |
|-------------------------|-------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20160340534 | Fecha de envío : | 12/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | MASTER MEDIC S.A. | Hora de envío : | 17:49:58 |

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Para los ítem 28 al 33 Bomba de Infusión Enteral, están solicitando el suministro de un analizador de dispositivos de infusión, solicitamos que el suministro del equipo analizador sea de manera opcional, se debe tomar en cuenta que al ser un equipo externo (no Mindray) dependemos de un tercero quien no garantiza la entrega oportuna en los plazos según los plazos solicitados en las bases.

Por lo expuesto solicitamos que el suministro del Analizador de Dispositivo de Infusión sea OPCIONAL.

PAG 44 / 45

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: CAP III Literal: ANEXO 01 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se acuerda suprimir el suministro del Analizador de Dispositivo de Infusión, de los Términos de Referencia con motivo de la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-29-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA MINDRAY DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

| | | | |
|-------------------------|-------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20160340534 | Fecha de envío : | 12/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | MASTER MEDIC S.A. | Hora de envío : | 17:49:58 |

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Para los ítem 54 al 66 Lámparas Cialíticas y Lámparas Cialíticas Rodable, están solicitando el suministro de un Luxometro, solicitamos que el suministro del equipo luxometro sea de manera opcional, se debe tomar en cuenta que al ser un equipo externo (no Mindray) dependemos de un tercero quien no garantiza la entrega oportuna en los plazos según los plazos solicitados en las bases.

Por lo expuesto solicitamos que el Luxometro sea OPCIONAL.

PAG 48/49/50

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: CAP III Literal: ANEXO 01 **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se acuerda suprimir el suministro del Luxómetro de los Términos de Referencia con motivo de la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-29-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA MINDRAY DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

| | | | |
|-------------------------|-------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20160340534 | Fecha de envío : | 12/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | MASTER MEDIC S.A. | Hora de envío : | 17:49:58 |

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Forma de pago

La entidad realizara tres (03) pagos parciales en periodos mensuales.

Solicitamos que por favor realicen la modificación a las bases integradas, y la entidad realice un solo pago a favor del contratista cuando se culmine con el mantenimiento respectivo a todos los equipos requeridos.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 5.20 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se acuerda admitir la consulta realizada por el participante, En tal sentido, con motivo de la integración de bases se modificará la FORMA DE PAGO a un única pago, luego de la conformidad del servicio prestado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null